

- PROMULGADA TACT
ART. 76º - CARTA ORGÁNICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8694/ 99.-

VISTO:

El expediente N° SGC-7521-D-99, y adjuntos CD 075-S-99 y SEO 4313-F-98, y.-

CONSIDERANDO:

Que se elevan reclamos referidos al emplazamiento de kiosco abandonado en Diagonal 25 de Mayo;

Que por Ordenanza N° 7733 se le otorgó licencia comercial al Señor Luis Ferrari para la instalación de un kiosco en la vía pública, ubicado en Boulevard 25 de Mayo;

Que la licencia comercial se otorgó en forma precaria, provisoria e intransferible;

Que desde la Dirección General de Comercio e Industria se informa que el beneficiario de la licencia ha fallecido, conforme obra en fojas 5 del presente expediente;

Que desde las áreas técnicas se sugiere se derogue la Ordenanza por la cual se otorgó la licencia comercial y se solicita se retire el kiosco abandonado;

Que la Comisión Interna de Legislación General, Poderes y Reglamento en su Despacho N° 114/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 33/99, celebrada por el Cuerpo el 22 de octubre del corriente año;

Por ello y lo establecido en el Artículo 67º, inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º):DEROGASE la Ordenanza N°7733 por los considerandos -----expuestos.-

ARTICULO 2º): NOTIFICAR de la presente ordenanza a los herederos del señor Luis -----Ferrari, solicitándole que en el plazo perentorio de (5) cinco. Días corridos procedan al retiro de la estructura metálica ubicada Boulevard 25 de Mayo, caso contrario el Organó Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para el retiro de la referida estructura de la vía pública -



**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (EXPEDIENTE Nº SGC 7521-D-99, CD 075-S-99 Y SEO 4313-F-98).-

ES COPIA:
Neg.-

FDO: REINA
GAITAN.-

Ordenanza Municipal No 2034 /1999
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte. No C.D. 075-S-99-